

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993.-

VISTO la Resolución de Rectorado n° 694/92, refrendada por la Resolución n° 479/92 del Consejo Superior, mediante la cual se designa el jurado para el llamado a concurso de Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Tucumán y las notas de excusaciones presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23,068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurados en los concursos para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Tucumán, autorizados por la Resolución de Rectorado n° 694/92,

//..



- 2 -

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//..

refrendada por la Resolución n° 479/92 del Consejo Superior, en las asignaturas que se detallan, a los señores:

MATERIAS

Metrología

Tecnología de Fabricación

PROFESORES

ANTONI, Augusto Sergio

MORTAROTTI, Antonio

GRADUADOS

GRAMAJO, Gerardo Alfredo

SALINAS, Ramón Roberto

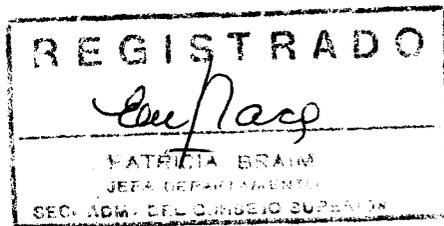
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 71/93



Ing. JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993.-

VISTO la Resolución de Rectorado n° 694/92, refrendada por la Resolución n° 479/92 del Consejo Superior, mediante la cual se designa el jurado para el llamado a concurso de Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Tucumán y las notas de excusaciones presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior Universitario.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar las mencionadas excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23,068.

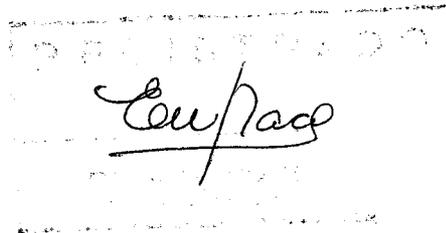
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurados en los concursos para Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Tucumán, autorizados por la Resolución de Rectorado n° 694/92,

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//..

refrendada por la Resolución n° 479/92 del Consejo Superior, en las asignaturas que se detallan, a los señores:

MATERIAS

Metrología

Tecnología de Fabricación

PROFESORES

ANTONI, Augusto Sergio

MORTAROTTI, Antonio

GRADUADOS

GRAMAJO, Gerardo Alfredo

SALINAS, Ramón Roberto

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 71/93



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
JUAN C. RECALCATTI
SECRETARIO

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO